

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E**

RESOLUCIÓN No. 178 DE 2024

"Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2024 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central"

EL GERENTE DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 2.5.3 Y Artículo 4.13.28 del Acuerdo Regional 007 de 2019

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva expidió el Acuerdo Regional 007 de 2019 “Por el cual se adopta el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E” y en su artículo 4.13.5 estableció que “*La ejecución de los gastos del presupuesto de la RAP-E Región Central se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería de la Entidad y el monto máximo mensual de gastos con el fin de cumplir los compromisos*”.

Que la Junta Directiva expidió el Acuerdo Regional 04 de 2023 “por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones”.

Que en desarrollo del artículo 2.5.3 Funciones del despacho de Gerencia del acuerdo regional No 007 de 2019 el Gerente expidió Resolución 150 de 2023 “*Por medio de la cual se efectúa la liquidación Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Regional 04 de 2023*”.

Que en el artículo 3 de la Resolución 150 de 2023 establece que: **ARTÍCULO TERCERO.** *Registrar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. con fundamento en lo establecido en la presente resolución.*

Que la Resolución 003 de 2024 en el parágrafo establece que: **“PAC, RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR.** *Elaborar el programa anual mensualizado de caja – PAC de reservas y cuentas por pagar constituidas, con fundamento en la información que suministre cada área responsable”*

Que mediante resolución 015 de 2024 se expide el programa anual mensualizado de caja PAC para la vigencia fiscal 2024.

Que mediante resolución 095 de 2024 se realizó modificación de PAC en el mes de junio para el rubro de viáticos de los funcionarios en comisión.

Que mediante resolución 124 de 2024 se realizó modificación de PAC en el mes de agosto para el rubro de viáticos de los funcionarios en comisión.

Que mediante resolución 136 de 2024 se ordena traslado presupuestal de gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal 2024.

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 178 DE 2024

"Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2024 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central"

Que mediante resolución 175 de 2024 se ordena traslado presupuestal de gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal 2024.

Que teniendo en cuenta los requerimientos solicitados por la Dirección Administrativa y Financiera, se hace necesario realizar la modificación del programa anual Mensualizado de Caja -PAC de la vigencia fiscal 2024.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC del mes de noviembre y diciembre gastos de funcionamiento por Bienestar Social para la vigencia fiscal 2024, de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E – Región Central, así:

MES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BIENESTAR SOCIAL
NOVIEMBRE	18.000.000
DICIEMBRE	-18.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. En consecuencia, con el artículo primero los saldos mensuales del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para gastos de funcionamiento por Bienestar Social para la vigencia fiscal 2024, de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E – Región Central son los siguientes:

MES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BIENESTAR SOCIAL
NOVIEMBRE	19.000.000
DICIEMBRE	-

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los 18 días del mes de noviembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICARDO AGUADELO SEDANO
Gerente